

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO AUMENTO CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE INGRID YASMIN OMAÑA TRIVIÑO
DEMANDADO JOSE ANTONIO SOLANO RAMIREZ
RADICADO 20001 31 10 002 2022 00032 00

Entra al despacho la presente demanda de AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS, promovida por la señora INGRID YASMIN OMAÑA TRIVIÑO en representación legal de su menor hijo J.J.S.O, quien actúa en nombre propio como abogada titulada, en contra del señor JOSE ANTONIO SOLANO RAMIREZ

Al proceder la suscrita titular a efectuar el respectivo estudio de admisibilidad, evidencia que, la accionante no acredito que, al momento de presentar la demanda, simultáneamente hubiera enviado copia de la misma con sus anexos al demandado, o constancia de haberlos enviado a su dirección física mediante correo certificado, presupuesto exigido por la ley 2213 de 2022 en su artículo 6.

R E S U E L V E

PRIMERO. Inadmitir la demanda de AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS, promovida por la señora INGRID YASMIN OMAÑA TRIVIÑO en representación legal de su menor hijo J.J.S.O, quien actúa en nombre propio como abogada titulada, en contra del señor JOSE ANTONIO SOLANO RAMIREZ.

SEGUNDO. Concédasele a la interesada el término de Cinco (05) días para que subsane las anomalías detectadas, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ

MMD

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dc512d2fb13a5d77ac00b65ca91b615845501dc0a3bfeb80f8adcf30e6a6055**
Documento generado en 21/11/2023 05:54:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>